

### **Clase 3**

En síntesis, las clasificaciones presupuestarias nos permiten ordenar la información sobre el Presupuesto del Sector Público en función de las categorías definidas por el ejecutivo. En este caso la clasificación institucional, por objeto o naturaleza, por monedas, por iniciativas de inversión y por grados de afectación presupuestaria.

#### Clasificación Institucional:

- Partidas y capítulos incluidos en la Ley de Presupuestos del Sector Público 2013 (Ley 20.641)
- Capítulos que contemplan sólo Programa 01: p.e. Presidencia de la República  
¿Qué Capítulos contemplados en la Ley de Presupuestos del Sector Público 2013 (Ley 20.641) contemplan sólo Programa 01?
- Capítulos que contemplan más de un Programa: p.e. SERVEL, Subsecretaría del Interior
- Caso importante: Gobiernos Regionales. Estos Capítulos contienen un programa que se denomina “Gastos de funcionamiento” y otro que se denomina “Inversión regional”. Estos permiten ejemplificar claramente la “naturaleza” del Programa 01 de un Capítulo cualquiera.

#### **Ver Tarea 1**

#### Clasificación por Objeto o Naturaleza:

Recuerde que el Artículo 16 de la Ley de Administración Financiera del Estado establece que “las clasificaciones presupuestarias que se establezcan deberán proporcionar información para la toma de decisiones...” Señala además que, “cuando exista duda acerca de la imputación precisa que deba darse a un ingreso o gasto determinado, resolverá en definitiva la Dirección de Presupuestos.”

Para tomar decisiones acerca de las imputaciones presupuestarias se debe contrastar la naturaleza del ingreso o gasto que debe reflejarse con la definición que el ejecutivo ha establecido en las clasificaciones. (Ver el diccionario del clasificador, pág. 62 a 90)

#### **Ver Ejercicio de Imputaciones Presupuestarias**

#### La Partida 50 Tesoro Público

#### **Ver páginas 15 a 42 de la Ley de Presupuestos del Sector Público 2013 (Ley 20.641)**

En el caso de los Ingresos Generales de la Nación se destaca el hecho de que los IMPUESTOS representan más del 82% de los ingresos.

En el caso del APORTE FISCAL LIBRE se destaca el hecho de que el nivel de presupuesto contemplado aquí es superior a lo recaudado por IMPUESTOS. En otras palabras todos los impuestos recaudados son “transferidos” a los organismos públicos para financiar su funcionamiento, incluido el Gasto en Personal y las remuneraciones de los funcionarios públicos.

El monto presupuestario contemplado en la Partida 50 Tesoro Público, Capítulo 01 Fisco, Programa Aporte Fiscal Libre, considerado como Gasto mediante el Subtítulo 27, es igual al contemplado por los organismos públicos como Ingreso mediante el Subtítulo 09.

**¿Qué instituciones públicas no tienen contemplado recibir APORTE FISCAL LIBRE en la Ley de Presupuestos del Sector Público 2013 (Ley 20.641)?**